



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

7 de agosto de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor **OSPITALECHE SERGIO DANIEL**, DNI. **34.488.384**, en el marco del expediente 8.097-Letra O mediante la cual tramita la ampliación de rubro respecto a la habilitación municipal comercial que ya fuera otorgada por Decreto Municipal 1.144/2023 como "Gestoría del Automotor" anexándole "Venta de Motos" en local sito en Lalinde 1.375 de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas Nro. 1.022 y 2.909, reglamentaria de tales habilitaciones, por cuanto se hallan reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal,

Que el recurrente se encuentra registrado en el Programa Municipal de Fomento a las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526 y por lo tanto goza de los beneficios que determina la referida norma en cuanto a posibilidades para el desarrollo de su actividad comercial, y su habilitación tiene una validez de 2 (dos) años desde la fecha de habilitación de comercio,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Modificase** la denominación del rubro de la habilitación de local comercial otorgada por Decreto Municipal 1.144/2023, propiedad del Señor **OSPITALECHE SERGIO DANIEL**, C.U.I.T. **20-34488384-0**, sito en calle Lalinde N° 1.375 de esta ciudad, en el cual a partir de la fecha se desarrollará la actividad "**Gestoría del Automotor anexo Venta de Motos**", por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas N° 1.022 y 2909, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta los actuados en Expediente 8.097-O e informe favorable emitido por la Dirección de Economía.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.601

Dr. José Matías Balsarriero
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

